

	PROCESO DIRECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: FT-DIR-002
		Serie:100-1.0-06
		Versión: 01
	Acta de comité de conciliación no. 012 -16	Página: 1 de 4

FECHA: 2 de Agosto de 2016

HORA: 10:00 a.m.

LUGAR: SALA DE JUNTAS

ASISTENTES	CARGO	OFICINA O ENTIDAD
MILLER H. SALAS RÓNDÓN	Director General	Tránsito Bucaramanga
ELKIN DARIO RAGUA	Subdirector Financiero	Tránsito Bucaramanga
EDWIN FABIAN FONTECHA	Subdirector Técnico	Tránsito Bucaramanga
JESUS EDUARDO RODRIGUEZ OROZCO	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Tránsito Bucaramanga
REMBRANTH G. CASTRO PABÓN	Secretario Técnico del Comité	Tránsito Bucaramanga
INVITADOS	CARGO	OFICINA O ENTIDAD
EVA CECILIA LÓPEZ RUEDA	Secretaria General	Tránsito Bucaramanga

ITEM	ORDEN DEL DIA
1	- Verificación del quórum.
2	<ol style="list-style-type: none"> 1. Juzgado catorce penal municipal con función de control de garantías de B/manga. Oficio n° 830 radicado 2016-0042 de 12 de mayo de 2016. Acción de tutela instaurada por JUAN CARLOS MARTINEZ GRATERON quien actua como agente oficioso de los estudiantes del colegio Psicopedagógico Carl Rogers en contra de la DTB. 2. Daños causados al vehículo de placas BJC 72C de la quejosa CLAUDIA MATAMOROS recibido el 23 de mayo de 2016. 3. Solicitud de conciliación extrajudicial del abogado CESAR AUGUSTO ORTIZ MORENO apoderado del convocante AGUSTIN GÓMEZ GONZÁLEZ. 4. Motocicleta de placas IRH 71 D



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

KM 4 VÍA GIRÓN – TELÉFONO 6809966 – FAX 6809601
www.transitobucaramanga.gov.co

	PROCESO DIRECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: FT-DIR-002
		Serie: 100-1.0-06
		Versión: 01
	Acta de comité de conciliación no. 012 -16	Página: 2 de 4

DESARROLLO

Verificación del Quórum

Una vez verificada la asistencia, el secretario Técnico, informa que existe Quórum total según lo establecido en el artículo 6 de la Resolución N° 499 del 3 de Noviembre de 2009 de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

El comité decide sobre:

1. Acción de tutela instaurada por JUAN CARLOS MARTINEZ GRATERON quien actúa como agente oficioso de los estudiantes del colegio Psicopedagógico Carl Rogers en contra de la DTB en Juzgado Catorce Penal Municipal con función de control de garantías de B/manga. Oficio n° 830 radicado 2016-0042 de 12 de mayo de 2016.

El comité recomienda que se ordene el gasto con el fin de dar cumplimiento a la decisión judicial que ordenó la implementación de reductores de velocidad y para que se realice la señalización necesaria en la zona escolar ubicada en el sector de la calle 33 entre carreras 24-25 sentido Occ-Oriente y carrera 25 entre calles 33 y 31 sentido S-N, zonas aledañas al colegio en mención, afectándose el rubro de sentencias y conciliaciones, toda vez que el proceso contractual iniciado con el ánimo de lograr la adquisición de los insumos necesarios para la señalización y demás herramientas de seguridad vial, aún no ha finalizado.

2. Daños causados al vehículo de placas BJC 72C de la quejosa CLAUDIA MATAMOROS recibido el 23 de mayo de 2016.

El comité recomienda oficiar a la empresa de Seguridad Acrópolis, para reclamar por los daños de la quejosa, debido a que revisando el acta de terminación de contrato 171 con la empresa Seguridad Vélez, se evidencia que esta empresa terminó contrato con la DTB el día 27 de abril de 2016 y que la empresa de Vigilancia Acrópolis inició labores de seguridad el día 28 de abril de 2016, según consta en acta de inicio de contrato 135, habiendo ocurrido los hechos que denuncia la quejosa en esta última fecha.

3. Solicitud de conciliación extrajudicial del abogado CESAR AUGUSTO ORTIZ MORENO apoderado del convocante AGUSTIN GÓMEZ GONZÁLEZ.

El comité recomienda se oficie a la Doctora MARIA DEL CARMEN CESPEDES QUINTERO, Inspectora Sexta, para que explique cuál fue el sustento legal que le permite retener el vehículo y demás material probatorio adicional con que cuenta a



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

KM 4 VÍA GIRÓN – TELÉFONO 6809966 – FAX 6809601
www.transitobucaramanga.gov.co

	PROCESO DIRECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: FT-DIR-002
		Serie: 100-1.0-06
		Versión: 01
	Acta de comité de conciliación no. 012 -16	Página: 3 de 4

efectos de establecer si el presente asunto se lleva hasta estrados judiciales o si por el contrario debe conciliarse, evento en el cual se impondría iniciar Acción de Repetición en su contra para recuperar los dineros que se cancelen con ocasión de la conciliación. La pretensión del demandante es de la suma de \$40.578.684 más intereses.

Por otro lado, se recomienda que la Oficina Asesora Jurídica, rinda su concepto sobre la posible configuración del fenómeno de la caducidad en el presente asunto, atendiendo a que fue a través de actos administrativos que se le negó al convocante la entrega del vehículo, y frente a estos últimos, por su naturaleza de particulares, se tienen 4 meses para demandar.

4. Motocicleta de placas IRH 71 D.

El comité recomienda no acceder a la petición del solicitante, toda vez que de acuerdo con la propia manifestación que realizó en la tutela impetrada en contra de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga y que es sintetizada en la sentencia del Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Bucaramanga, fue hasta el día 26 de mayo de 2016, que se solicitó la entrega de la motocicleta, sin que exista prueba de otra cosa, luego es hasta esa fecha que debe hacerse el cobro del valor del parqueadero. Por otro lado, se oficie a la Oficina de Subdirección Financiera para que, respecto de tiempo posterior a esta fecha, se exonere del pago del parqueadero que ha venido generando el mismo vehículo.

5. Acción Popular Rad. 2010 – 00346 – 00. Incidente de Desacato a la sentencia emitida por el Juzgado Quinto Administrativo de Descongestión.

El comité recomienda que se ordene el gasto con el fin de dar cumplimiento a la decisión judicial que ordenó la implementación de reductores de velocidad y demás necesarias para el cumplimiento de la sentencia que comprendió la zona del puente peatonal ubicado en la carrera 33 y la calle 100 y 101 del Bucaramanga, afectándose el rubro de sentencias y conciliaciones, toda vez que el proceso contractual iniciado con el ánimo de lograr la adquisición de los insumos necesarios para la señalización y demás herramientas de seguridad vial, aún no ha finalizado.

Agotado el orden del día y Siendo la 12:30 m. de la tarde se da por terminada la reunión, se aprueba y se firma el acta por los asistentes.



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

KM 4 VÍA GIRÓN – TELÉFONO 6809966 – FAX 6809601
www.transitobucaramanga.gov.co




MILLER H. SALAS RONDÓN
Director General


EDWIN FABIAN FONTECHA
Subdirector Técnico


ELKIN DARIO RAGUA
Subdirector Financiero

JESUS EDUARDO RODRIGUEZ OROZCO
Oficina Asesora Jurídica


EVA CELIA LÓPEZ RUEDA
Secretaria General


REMBRANTH G. CASTRO PABÓN
Secretario Técnico del Comité

